



## **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS**

(Expediente: P-1001)

Objeto del contrato: **REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN INTERMEDIA Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN (I+D+I) DE CASTILLA Y LEÓN 2007-2013.**

### **1.- OBJETO DEL CONTRATO:**

El objeto del contrato es la realización para la FUNDACIÓN UNIVERSIDADES DE CASTILLA Y LEÓN (en adelante FUNIVCYL) de los trabajos que se indican en el Anexo 1 de este Pliego de Condiciones Técnicas.

### **2- ASPECTOS GENERALES:**

#### a) Medios para la realización de la OBRA O SERVICIO

El ADJUDICATARIO proporcionará los medios humanos, los medios técnicos, los productos y los materiales necesarios para la realización del proyecto.

De ser necesaria la modificación de los integrantes del equipo de trabajo propuesto, el ADJUDICATARIO se comprometerá a sustituir el personal propuesto por otro de similar cualificación, así como a comunicarlo previamente a FUNIVCYL, para que ésta preste su conformidad a los cambios propuestos.

#### b) Propiedad de los trabajos

Todos los estudios y documentos elaborados por el ADJUDICATARIO en la ejecución del presente contrato serán propiedad de FUNIVCYL, que podrá reproducirlos, publicarlos o divulgarlos, parcialmente o en su totalidad en la medida que tenga conveniente, sin que pueda oponerse a ello el ADJUDICATARIO alegando derechos de autor. El ADJUDICATARIO no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros dato alguno de los trabajos contratados ni publicarlo total o parcialmente, sin autorización expresa por escrito de FUNIVCYL.

#### c) Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será desde la firma del contrato hasta el 30 de noviembre de 2010, y en cualquier caso hasta la adecuada finalización de los trabajos.



Toda la documentación que sirva de base para la elaboración de los distintos documentos enumerados en el apartado 6 del Anexo 1 del presente Pliego de Condiciones Técnicas, así como éstos, deberá entregarse tanto impresa como en soporte informático en los formatos estándar de la Junta de Castilla y León que FUNIVCYL indique en su momento.

d) Desarrollo y Coordinación de los trabajos

Las actividades de coordinación, seguimiento y control del estudio serán realizadas por personal técnico designado al efecto por FUNIVCYL, bajo la dirección del Comisionado para la Ciencia y la Tecnología de la Junta de Castilla y León.

Para posibilitar el adecuado desempeño de estas funciones, el ADJUDICATARIO facilitará cuanta información le sea solicitada relativa al desarrollo de los trabajos, y nombrará un único interlocutor ante FUNIVCYL.

El ADJUDICATARIO recibirá copia de las memorias anuales de actividades correspondientes a la propia Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Castilla y León 2007-2013 y a la Estrategia Universidad – Empresa 2008-2011. Estas memorias anuales contienen la relación pormenorizada de las actividades desarrolladas en cada caso, los recursos movilizados y los valores alcanzados por los indicadores de seguimiento. El ADJUDICATARIO estará obligado a mantener confidencialidad y reserva sobre todos estos documentos y datos.

e) Admisión de variantes.

No se admiten. No obstante, pueden incluirse mejoras técnicas en la oferta.

f) Precio máximo de licitación y forma de pago:

El importe máximo de licitación será de 145.000 €(IVA incluido). Los pagos se distribuirán del modo que se indica a continuación:

- Un primer pago del 40% del importe total del contrato, el 15 de mayo de 2010, a la entrega y conformidad del Informe de análisis del nuevo escenario y del Informe de análisis del desarrollo de la Estrategia y de su adecuación al nuevo contexto,
- Un segundo pago, del 20% del importe total del contrato, el 15 de julio de 2010, a la entrega y conformidad del INFORME DE EVALUACIÓN INTERMEDIA de la Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+I) de Castilla y León 2007-2013,



- Un tercer y último pago por la cantidad restante, el 30 de noviembre de 2010, a la finalización de los trabajos y la entrega y conformidad del DOCUMENTO DE ACTUALIZACIÓN de la Estrategia para el período 2011-2013.

El abono de dichos importes quedará condicionado a la correspondiente declaración de conformidad de FUNIVCYL relativa a los trabajos objeto de contrato.

### **3- DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE NÚMERO 1:**

El LICITADOR incluirá la siguiente documentación en el Sobre Número 1 “Documentación Administrativa”:

- a) No se requiere incluir documentación adicional a la especificada en el pliego de Condiciones Administrativas Particulares

### **4- DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE NÚMERO 2:**

El LICITADOR deberá incluir en el Sobre Número 2 “Documentación Técnica”:

- a) Un PROGRAMA DE TRABAJO que incluya como mínimo:
  - Fijación y descripción del Plan de Trabajo, que debe incluir como mínimo las tareas expresadas en el punto “Contenido y alcance del trabajo” del Apartado 4 Anexo 1 de este Pliego de Condiciones Técnicas, incluyendo la descripción de la propuesta metodológica y la definición de las actuaciones concretas a desarrollar,
  - Estimación en períodos de calendario de los trabajos propuestos (cronograma),
  - Estimación de la dedicación individual en días/consultor prevista para cada uno de los miembros del equipo técnico asignado a la realización de las tareas concretas,
  - Descripción detallada de los documentos a entregar.
- b) La SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL deberá acreditarse, por los dos medios siguientes:
  - A. Una declaración de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fecha y nombre del cliente, debiendo contener al menos 3 servicios o trabajos de Consultoría en materia de Innovación, Ciencia y Tecnología y,
  - B. Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, los títulos académicos y



experiencia profesional de los integrantes del equipo de trabajo propuesto, que será el personal responsable de la ejecución del contrato.

En relación con el equipo de trabajo, éste deberá estar integrado por al menos TRES miembros que cumplan los siguientes requisitos:

- Un responsable de la organización general del trabajo. Deberá ser un titulado superior con al menos 8 años de experiencia profesional acreditada en la realización de estudios vinculados a la mejora del sistema de ciencia e investigación así como en políticas de desarrollo tecnológico e innovación.
- Dos titulados superiores con al menos 3 años de experiencia profesional en trabajos similares.

La titulación requerida se acreditará mediante copia legitimada del título correspondiente.

La experiencia profesional deberá ser acreditada mediante declaración responsable del representante de la firma licitadora, conteniendo, por cada uno de los miembros del equipo, la relación de los trabajos efectuados y las entidades afectadas.

En caso de que la empresa contratada modifique los integrantes del equipo de trabajo propuesto inicialmente, el adjudicatario se comprometerá a sustituir el personal por otro de similar cualificación y experiencia, previa conformidad de la Fundación Universidades de Castilla y León.

### **5- DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE NÚMERO 3:**

El LICITADOR incluirá la siguiente documentación en el Sobre Número 3 “Oferta Económica”.

- a) No se requiere incluir documentación adicional a la especificada en el pliego de Condiciones Administrativas Particulares.



## **ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS**

(Expediente: P-1001)

### **ANEXO 1**

#### **REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN INTERMEDIA Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN (I+D+I) DE CASTILLA Y LEÓN 2007-2013.**

##### **1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES**

La Ley 17/2002, de 19 de diciembre, de fomento y coordinación general de la investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+I) en Castilla y León establece, en su artículo 6, que la ordenación, sistematización y coordinación de las actuaciones de los poderes públicos de Castilla y León en materia de I+D+I se realiza través de sucesivas Estrategias Regionales.

La Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Castilla y León 2007-2013 (disponible en <http://www.redtcue.es/T-CUE-Publico/documentacioninteres/>), actualmente en vigor, prevé una evaluación y revisión de medidas y actuaciones, en el año 2010, de cara a la segunda mitad de su período de vigencia (2011-2013).

Las circunstancias socioeconómicas actuales, producto de una profunda crisis económica mundial, son radicalmente distintas de las existentes en el año 2006, momento de elaboración de la Estrategia actual. Estas circunstancias condicionan cualquier previsión para los próximos años.

Además, en esta primera mitad del período de vigencia de Estrategia, se han producido cambios normativos e institucionales importantes, entre los que se puede destacar:

- El Decreto 91/2007, de 20 de septiembre por el que se crea el Comisionado para la Ciencia y la Tecnología, estableciendo entre sus funciones (artículo 2.2.d) el seguimiento de las Estrategias en materia de I+D+I y Sociedad Digital de Conocimiento que resulten vigentes en cada momento.
- El 25 de septiembre de 2008, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León aprobó la Estrategia Universidad – Empresa de Castilla y León 2008-2011 (<http://www.redtcue.es/T-CUE-Publico/documentacioninteres/>), que



pretende impulsar la innovación tecnológica en las empresas a partir de la transferencia del conocimiento generado en las universidades, con el objetivo de promover el crecimiento económico y la creación de empleo de calidad.

También ha habido cambios significativos en el contexto nacional e internacional, que es necesario tener en consideración.

La Fundación Universidades de Castilla y León (FUNIVCYL) tiene entre sus funciones la colaboración con el Comisionado para la Ciencia y la Tecnología en la elaboración de informes y estudios para el seguimiento de los diferentes Planes, Programas y Actuaciones de la Comunidad Autónoma en materia de ciencia y tecnología. Así está también recogido en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2010.

## **2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PROCESO**

La empresa adjudicataria mantendrá un estrecho contacto con los responsables de la Fundación Universidades de Castilla y León a los cuales deberá mantener permanentemente informados del desarrollo de las distintas acciones y tareas, y de los resultados obtenidos en cada una de ellas, mediante aquellos medios que en cada momento se estimen oportunos (documentación escrita y/o exposiciones orales acompañadas de medios audiovisuales).

## **3. OBJETIVO DEL TRABAJO**

El contrato tiene por objeto la realización para la FUNDACIÓN UNIVERSIDADES DE CASTILLA Y LEÓN de la evaluación intermedia y la actualización de la Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+I) de Castilla y León 2007-2013. Ese documento de actualización deberá integrar la planificación estratégica de las políticas regionales en el ámbito universidad – empresa hasta el año 2013, enlazando con la Estrategia Universidad – Empresa de Castilla y León 2008-2011.



#### **4. CONTENIDO Y ALCANCE DEL TRABAJO**

Las actividades a desarrollar por el consultor serán:

##### **1. EVALUACIÓN INTERMEDIA DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN (I+D+I) 2007-2013**

###### **A. Análisis del nuevo contexto y conclusiones. Entre otros:**

- Situación socioeconómica,
- Nuevo marco legislativo,
- Nueva estructura competencial.
- Estrategias y Planes supra-regionales en materia de I+D+I

###### **B. Análisis del desarrollo de la Estrategia y adecuación al nuevo contexto.**

###### **Entre otros:**

- Análisis por programas,
- Análisis de indicadores y recursos,
- Análisis de los mecanismos de gestión y seguimiento.
- Adecuación al contexto regional, nacional e internacional.

###### **C. Elaboración del Informe de Evaluación Intermedia de la Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+I) de Castilla y León 2007-2013.**

##### **2. ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN (I+D+I) 2007-2013.**

###### **A. Replanteamiento de objetivos y prioridades,**

###### **B. Revisión de indicadores y recursos,**

###### **C. Revisión e hipotética reorientación de programas y medidas. Entre otros:**

- Integración de la Estrategia Universidad – Empresa,
- Redefinición de las medidas prioritarias.

###### **D. Elaboración del documento de actualización de la Estrategia para el período 2011-2013.**

Las empresas licitadoras podrán incluir en la propuesta otros contenidos que consideren de interés.



## **5. CALENDARIO Y PROGRAMA DE TRABAJO**

El plazo de ejecución del contrato será desde la fecha de formalización del mismo, hasta el 30 de noviembre de 2010.

Las empresas licitantes deberán presentar una planificación de los trabajos a realizar, de acuerdo con los contenidos previstos en el Apartado 4 del presente Anexo “Contenido y Alcance del Trabajo”.

## **6. DOCUMENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE ENTREGABLES**

Durante la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá presentar, al menos, informes correspondientes a cada uno de los puntos especificados en el Apartado 4 “Contenido y Alcance del Trabajo”.

Como mínimo deberán incluirse:

- **Informe de análisis del nuevo escenario,**
- **Análisis del desarrollo de la Estrategia y adecuación al nuevo contexto,**
- **Informe de Evaluación Intermedia de la Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+I) de Castilla y León 2007-2013,**
- **Documento de actualización de la Estrategia para el período 2011-2013,** que integre la planificación estratégica de las políticas en el ámbito Universidad - Empresa.

Todos los documentos deberán presentarse en papel y en el soporte informático, compatible con los formatos estándar empleados por la Junta de Castilla y León, que FUNIVCYL indique en su momento.

## **7. CONFIDENCIALIDAD**

Todos los estudios y documentos elaborados por el ADJUDICATARIO en la ejecución del presente contrato serán propiedad de FUNIVCYL, que podrá reproducirlos, publicarlos o divulgarlos, parcialmente o en su totalidad en la medida que tenga conveniente, sin que pueda oponerse para ello el ADJUDICATARIO alegando derechos de autor. El ADJUDICATARIO no podrá, en consecuencia, utilizar para sí ni proporcionar a terceros dato alguno de los trabajos contratados ni publicarlo total o parcialmente, sin autorización expresa por escrito de FUNIVCYL.

La empresa adjudicataria está obligada a mantener confidencialidad y reserva sobre todos los documentos y datos que le sean proporcionados por los principales implicados en el proyecto.

-----